

RESOLUCION No.88-2-L-1-00318

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A.;

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls e ingeniero mecánico Antonio Ginatta Coronado, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara Villaquirán, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos.87-3045-IA y 87-3623-IA del 12 de noviembre y 7 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0065 del 13 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A. por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

Febrero, Guayaquil, Ecuador. - El Registrador Mercantil, Febrero
veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil.

Foja 2 de 2
Resolución No.88-2-14-1-00318
Compañía: ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y
COMERCIO S.A.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Séptimo de este Cantón, al margen de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

Resolución a los 23 del mes de febrero de 1988 y 23 del mes de febrero de 1988. ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, en el Libro de Industrias Mercantiles, tome nota de la inscripción de la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción. (a) y (b) cumplidas las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario de Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencias que ha procedido a aumentar su capital y a modificar sus estatutos, mediante la escritura pública que aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

01 FEB. 1988

[Handwritten signature]
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA
AMR.lba.
DL.AID.D.
Exp.No.19.206-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.496 a 4.497, número 437 del Registro Mercantil, Libro de Industrias

81000

triales y anotada bajo el número 4.070 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero
veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00318

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior
Resolución a foja 21,536 del Registro Mercantil de 1.980; 5.254 y 5.263 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos
ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en adelante se inscriban en el libro de
registros mercantiles de la Superintendencia de Compañías, en el
dominio principal de la Compañía, un ejemplar de la
política de esta entidad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Esta y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil, a

01 FEB. 1988

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA
Econ. Eufemia Urvide Salice

EXP. N.º 19.105-80
DL. 1480
AMR. I. 1988

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 4.066 a 4.070, número 437 del Registro Mercantil, Libro de Indus-